

Provincia de Entre Ríos

PARANÁ, 17 FEB 2012

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

La Resolución Nº 0300 C.G.E. de fecha 13 de febrero de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se aprueba el Proyecto de Mejora e Inclusión en la Educación Primaria "Escuelas Nina" que incorpora la doble jornada escolar en Escuelas que albergan alumnos de sectores vulnerables de la Provincia;

Que a efectos de asegurar una adecuada puesta en marcha de la experiencia innovadora a partir del ciclo lectivo 2012, período en el cual se implementará el Programa en un conjunto de dieciséis (16) Escuelas Primarias de gestión estatal y privada, la Titular del Organismo dispone el destino de seis (6) cargos de Personal de Servicios Auxiliares para garantizar la calidad del servicio educativo;

Que se ha tomado como criterio para dicha selección albergar mayoritariamente a alumnos de sectores vulnerables, indicadores de matrícula, población, cantidad de Escuelas existentes en el Departamento, índices de repetición, Asignación Universal por Hijo, cantidad de alumnos que asisten al comedor escolar, situación laboral de las familias y aspectos socio-económicos de la localidad y del barrio;

Que obra intervención de la Dirección de Educación Primaria y Vocalía del Organismo;

Que el Departamento Presupuesto informa que se cuenta con la disponibilidad de cargos requeridos por lo que desde el punto de vista presupuestario lo solicitado resulta técnicamente viable e indica la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente se dicta en el marco de la autonomía conferida al Consejo General de Educación por la Constitución Provincial, en su Artículo 263° y las atribuciones establecidas por la Ley de Educación Provincial N° 9.890, en su Artículo 166°, Inciso k);

Que la Titular del Organismo dispone el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Destinar SEIS (6) cargos de Personal de Servicios Auxiliares -Categoría 10-creados por Ley N° 10.013 a las Escuelas Primarias de gestión estatal que se detallan a continuación, las que han sido priorizadas en virtud de la implementación del Proyecto de Mejora e Inclusión en la Educación Primaria "Escuelas Nina" a partir del ciclo lectivo 2012:

| DEPARTAMENTO | ESCUELA PRIMARIA | CANTIDAD DE CARGOS |
|--------------|-------------------------------------|--------------------|
| Concordia | N° 75 "2 de Abril" | DOS (2) |
| Federación | Nº 73 "Hermana Imelda" | UNO (1) |
| Gualeguaychú | Nº 116 "Abrazo Fraternal" | UNO (1) |
| La Paz | N° 22 "Chacabuco" | UNO (1) |
| Uruguay | N° 116 "Cabo Carlos Misael Pereyra" | UNO (1) |



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C,2 - J.55 - SJ.00 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 -PY.00 - AC.02 - OB.00 - F.3 - FU.42 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA. 1001/1100/1031/1051 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Primaria, Dirección General de Planeamiento Educativo. Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Departamentos: Presupuesto, Estadística y Censo Escolar, Auditoría Interna, Supervisión Técnica, Coordinación de Informática y Sistemas. Direcciones Departamentales de Escuelas de Concordia, Federación, Gualeguaychú, La Paz y Uruguay, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-

MAG/GPA ES COPIA

A AZUCENA ROSSI

AGCYL

Consejo General de Educación

Lic. Claudia E. Valtori

MOCAL eunsejo General de Educación

Prof. Héctor E. de la Fuente

PRESIDENTE Consejo General de Edecación

Provincia do Entro/Rico

Vocal

Consejo General de Educación

Sra. Vanesa L. Demediuk Directora de Despacho Consejo General de Educación Provincia de Entre Rios